ACTA CSU 013-2019

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, el jueves 28 de noviembre del año 2019, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 8:30 a.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión a las 8:40 a.m. con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Modificación presupuestaria. **PUNTO CUATRO:** Donaciones. **PUNTO CINCO:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** El cuórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, vicerrectora académica; magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, vicerrector administrativo; magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula CURSPS (participación virtual); magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba CURCEI(participación virtual); magíster Judith Ester Avilez López, directora especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, decano de la Facultad de Humanidades; magíster José Wilmer Godoy Zepeda, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Sociales; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, representante docente propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; magíster Maynor Manuel Colindres Umanzor, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster Clara Waldina Morales Soto, representante docente suplente del Departamento de Ciencias de la Educación; magíster Silvia Liliana Zelaya Godoy, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Ruth Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; doctora Dania María Orellana López, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; doctor Luis Eduardo Alvarenga Aguilera, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Francis Omar Mendoza Colindres,

representante docente suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS (participación virtual); magíster Carlos Roney Montenegro Mejía, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS (participación virtual); prof. Inf. Oscar Daniel Moncada Martínez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Alex Gabriel Carbajal Pino, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; prof. Inf. Liana Mabel Cáceres Moreno, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED; prof. Inf. Keiser Inés Velásquez López, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; prof. Inf. Ariel Antonio Serrano Mencías, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna; y el magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en su condición de secretario del Consejo. **No asistió (con excusa):** doctora Rosario Buezo Velásquez, vicerrectora de Investigación y Postgrado; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magíster Mirna Rosario Lacayo, representante docente propietaria del Departamento de Educación Física. **No asistió (sin excusa):** magíster Julio Francisco Tinoco Elvir, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; abogado José Heriberto Amador Durón, jefe del Departamento Legal. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda**. Se leyó, discutió y aprobó la agenda por unanimidad. **PUNTO TRES: Modificación presupuestaria.** El señor presidente del Consejo Superior Universitario, manifiesta que se ha convocado a este consejo extraordinario porque el viernes 29 de septiembre se cierra toda modificación presupuestaria en la Secretaría de Finanzas y se requiere del aval de este consejo para poder hacer una modificación presupuestaria, y así poder cumplir con las obligaciones que tienen que ver con las cesantillas tanto para el personal administrativo como para el personal docente. Seguidamente, cede la palabra al profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza, vicerrector administrativo, quien manifiesta que la modificación presupuestaria se realizará a través de dos acuerdos: a) El pago de las cesantillas. Explica que al fin del año se pueden obtener los saldos de cierre que se tienen en la cuenta presupuestaria de cada institución, afirma que los gastos de cierre de la UPNFM estaban listos el jueves 21 de noviembre. Para tal efecto, el grupo 100; el cual se conoce como el grupo de los sueldos, es el que actualmente tiene un remanente, que se puede utilizar en pago de prestaciones. Enfatiza que estas son las modificaciones que la Secretaría de Finanzas autoriza; y aclara que, desde el punto de vista de las modificaciones, esto no implica que halla un aumento presupuestario, solamente es una

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN SECRETARÍA GENERAL

modificación de renglones entre el mismo grupo. Además, indica que la institución no puede hacer pagos de las prestaciones laborales con la asignación que tenemos porque es insuficiente. Explica que con el remanente que se tiene, hasta la fecha, se puede hacer un movimiento de renglón para cumplir con los compromisos que se tendrán al mes de diciembre. Informa que el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria hicieron el análisis correspondiente, por lo que ya se tienen los saldos de cierre del año lo que implica que las planillas de diciembre ya están elaboradas, así como los precompromisos, por lo que está asegurado el cierre del año 2019. Se lee, discute y aprueba el acuerdo en el que se autorizan las modificaciones presupuestarias entre Objetos del gasto y Categoría programática. **"ACUERDO CSU 037-2019. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Capítulo II, artículo 21, inciso "h" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario "Aprobar el presupuesto anual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán" **CONSIDERANDO:** Que en el presupuesto del año 2019 aprobado, se proyecta remanente en los objetos de gasto: 11100 Sueldos y Salarios Básicos, 11510 Décimo tercer mes y 11520 Décimo cuarto mes, como producto de la no ejecución en plazas vacantes y licencias. **CONSIDERANDO:** Que en el Capítulo IV, artículo 24 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, se establece que "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva". **CONSIDERANDO:** Que debido a los cambios de estructuras que han surgido durante el periodo 2019, la asignación de presupuesto para algunas categorías programáticas no cubre el gasto para el año 2019. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, en coordinación con la Vicerrectoría Administrativa, han revisado y proyectado la necesidad de incrementar la partida presupuestaria de los objetos del gasto: 16200 Compensaciones, 11600 Complementos (Vacaciones), 11710 Contribuciones al Instituto de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP); y disminuir el objeto del gasto 11100 Sueldos y Salarios Básicos, para cubrir el pago de Cesantías del personal Docente y Prestaciones a empleados Administrativos, y de los objetos 11510 Décimo tercer mes y 11520 Décimo cuarto mes, cubrir Vacaciones e INJUPEMP respectivamente, así como modificaciones presupuestarias lineales entre diferentes Categorías

Programáticas. **POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar las modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto y Categoría programática, según el detalle siguiente:

CUENTA	FUENTE	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
10000	11	SERVICIOS PERSONALES	479807,262.00	-	479807,262.00
11100	11	SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS	344531,904.00	-6613,728.00	337918,176.00
11510	11	DÉCIMO TERCER MES	28722,339.00	-153,012.00	28569,327.00
11520	11	DÉCIMO CUARTO MES	28722,339.00	-585,721.00	28136,618.00
11600	11	COMPLEMENTOS (VACACIONES)	21352,081.00	582,023.00	21934,104.00
11710	11	CONTRIBUCIONES AL INJUPEP	11066,713.00	156,710.00	11223,423.00
11720	11	CONTRIBCIONES AL IMPREMA	37706,543.00	-	37706,543.00
11750	11	CONTRIBUCIONES AL IHSS	4705,343.00	-	4705,343.00
16200	11	COMPENSACIONES	3000,000.00	6613,728.00	9613,728.00

*Detalle por Categoría Programática Adjunto.

SEGUNDO: Instruir a la Vicerrectoría Administrativa y al Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria para que realicen la solicitud de modificación, ante la Secretaría de Finanzas. **TERCERO:** El presente acuerdo entre en vigencias a partir de la fecha de su aprobación. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario".** b) Autorizar la modificación presupuestaria y de estructura presupuestaria del Proyecto de Construcción de Edificio Multifuncional de Deporte y Cultura en el Centro Universitario Regional de Nacaome. Se lee discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **"ACUERDO CSU 038 -2019. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Capítulo II, artículo 21, inciso "h" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el presupuesto anual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que en el presupuesto aprobado en el año 2019 se contempla el Proyecto de construcción del Centro Regional de Nacaome. **CONSIDERANDO:** Que en el Capítulo IV, artículo 24 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, se

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN SECRETARIA GENERAL

establece que "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva". **CONSIDERANDO:** Que debido a que el presupuesto asignado del proyecto está en una estructura presupuestaria que no es de Bienes Capitalizables en el objeto 47110 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado, es necesaria la modificación de la estructura presupuestaria, según nota de prioridad N° 23655-1 denominado "Construcción de Edificio Multifuncional de Deporte y Cultura en el Centro Universitario Regional de Nacaome" por un monto total de L. 12,500,000.00 (doce millones quinientos mil lempiras), para su ejecución en el periodo 2019. **POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria y de estructura presupuestaria del Proyecto de Construcción de Edificio Multifuncional de Deporte y Cultura en el Centro Universitario Regional de Nacaome.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS

INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
702	01	02	11	01	00	001	47120	000	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Priva	750,000.00
702	01	02	11	01	00	001	47110	000	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	11,750,000.00
									TOTAL: ⇨	12,500,000.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTADAS

INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	
702	01	02	11	00	004	001	47120	000	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Priva	120,000.00
702	01	02	11	00	004	002	47110	000	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	12,380,000.00
									TOTAL: ⇨	12,500,000.00

SEGUNDO: Instruir a la Vicerrectoría Administrativa y al Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria para que realicen la solicitud de modificación presupuestaria, ante la Secretaría de Finanzas. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario". PUNTO CUATRO: DONACIONES.** El señor presidente del Consejo Superior Universitario (CSU), cede la palabra al profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza,

vicerrector administrativo, quien manifiesta que la profesora Astrid Kristhina Montero Rodríguez, directora de Servicios Estudiantiles (DISE) ha realizado gestiones con el Grupo Q, a fin de obtener una donación que va a traer beneficios al Departamento de Educación Técnica Industrial. A continuación, cede la palabra a la profesora Montero, quien explica las gestiones realizadas y los beneficios que se obtendrán con la donación. Seguidamente, el profesor Valladares explica que se espera la aprobación del acuerdo por parte del CSU para darle legalidad a la recepción de la donación y proceder hacer de forma inmediata las gestiones con el Grupo Q. Finalmente, los honorables miembros del CSU, aceptan la **donación de UN LOTE DE REPUESTOS Y PARTES AUTOMOTRICES del GRUPO Q HONDURAS, SA DE CV (GRUPO Q HONDURAS),** cuyo valor corresponde a **L. 1,172,333.27 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 27/100),** a favor de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Se lee discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **"ACUERDO CSU 039-2019. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que conforme al Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso "j" del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: "Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que con fecha 25 de noviembre de 2019, el **GRUPO Q HONDURAS, SA DE CV (GRUPO Q HONDURAS)** efectuó una donación a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de **UN LOTE DE REPUESTOS Y PARTES AUTOMOTRICES,** cuyo valor corresponde a **L. 1,172,333.27 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 27/100),** con N.° de Referencia: **1201-19-10500-31371, CONSIDERANDO:** Que la donación del **LOTE DE REPUESTOS Y PARTES AUTOMOTRICES** realizada por el **GRUPO Q HONDURAS, SA DE CV (GRUPO Q HONDURAS)** fortalecerá los talleres del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y contribuirá a la mejora de la calidad educativa. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la **donación de UN LOTE DE REPUESTOS Y PARTES AUTOMOTRICES del GRUPO Q HONDURAS, SA DE CV (GRUPO Q HONDURAS),** cuyo valor corresponde a **L. 1,172,333.27 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 27/100),** a favor de la Universidad Pedagógica

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN SECRETARIA GENERAL

Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Instruir al jefe del Departamento de Educación Técnica Industrial para que realice las gestiones correspondientes para la recepción de la donación, así como proceder a inventariar el contenido de la misma. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario". PUNTO CINCO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 9:05 a.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente

Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla
Secretario